



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 416 -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 20 NOV 2017.

### VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LA SEDE REGIONAL DE AGRICULTURA JUNÍN EN LA PROVINCIA DE SATIPO -JUNIN", registrado con Código Único Nº 2343737, elaborado por el CONSORCIO SATIPO II, remitido por el representante Común, Sr. Mau Coico Tong Miller, para su conformidad y aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LA SEDE REGIONAL DE AGRICULTURA JUNÍN EN LA PROVINCIA DE SATIPO -JUNIN", registrado con Código Único Nº 2343737;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código Único Nº 2343737;

Que, con fecha 23 de Junio del 2017, el Comité de Selección público el consentimiento de la Buena Pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 034-2017-GRJ-CS-SEGUNDA CONVOCATORIA, para la contratación del servicio de consultoría para la Elaboración del expediente técnico del Proyecto: "CREACION DE LA SEDE REGIONAL DE AGRICULTURA JUNÍN EN LA PROVINCIA DE SATIPO -JUNIN", al CONSORCIO "SATIPO II", bajo el Sistema de contratación a SUMA ALZADA;

Que, mediante Contrato de Proceso Nº 197-2017-GRJ/ORAF, de fecha 27 de Junio del 2017, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el CONSORCIO "SATIPO II", se establece el objeto, monto contractual, del pago, plazo de ejecución, responsabilidad de las partes y otros del servicio de



G. R. I.	
REG. Nº	2394562
EXP. Nº	1625243



Gerencia Regional de Infraestructura

Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que, mediante Carta N° 011-2017-GRJ-CSII, con fecha de recepción, 25 de agosto del 2016, el Representante Comun del CONSORCIO SATIPO II, Mau Coico Tong Miller, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, el Expediente Técnico Completo (según contrato) del proyecto en mención;



Que, mediante Carta N° 969-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de noviembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención, al Evaluador Externo de Proyecto, Ingeniero Civil: Luis Angel Teofilo Alvarado Vasquez, para su evaluación u observación de ser el caso;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;



Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LA SEDE REGIONAL DE AGRICULTURA JUNÍN EN LA PROVINCIA DE SATIPO -JUNIN", registrado con Código Unico N° 2343737, elaborado por el CONSORCIO SATIPO II, representado por el Jefe de proyecto: Ingeniero Civil: Wilson Michael Dominguez Gutierrez, con Registro CIP N° 126712, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Carta N° 023-2017-LATAV/EV e Informe N° 011-2017-LATAV/EV, de fecha 09 de noviembre del 2017, emitido por el Ingeniero Civil: Luis Angel Teofilo Alvarado Vasquez, con Registro CIP N° 146885, dando su OPINION TECNICA FAVORABLE al Expediente Tecnico, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

1.	RESUMEN EJECUTIVO	: Conforme
2.	MEMORIA DESCRIPTIVA	: Conforme
3.	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	: Conforme
4.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	: Conforme
5.	COMPROMISO Y DATOS DEL PROYECTISTA	: Conforme
6.	PRESUPUESTO RESUMEN	: Conforme
7.	PRESUPUESTO GENERAL	: Conforme
8.	DESAGREGADO DE GASTOS VARIOS	: Conforme
9.	PLANILLA DE METRADOS	: Conforme
10.	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	: Conforme
11.	RELACIÓN DE INSUMOS	: Conforme
12.	FÓRMULAS POLINÓMICAS	: Conforme
13.	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	: Conforme
14.	CRONOGRAMA VALORIZADO	: Conforme
15.	CRONOGRAMA DE MATERIALES	: Conforme
16.	ESTUDIOS VARIOS	: Conforme





Gerencia Regional de Infraestructura

- |     |                                  |            |
|-----|----------------------------------|------------|
| 17  | CALCULOS VARIOS                  | : Conforme |
| 18. | ANEXOS VARIOS                    | : Conforme |
|     | A. FICHA SNIP                    |            |
|     | B. DOCUMENTO APROBACIÓN DE SNIP  |            |
|     | C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL   |            |
|     | D. BUENA PRO PROYECTISTA         |            |
|     | E. DISPONIBILIDAD DE TERRENO     |            |
|     | F. CONSTANCIA DE VISITA DE CAMPO |            |
| 19  | PLANOS                           | Conforme   |

*Por otro lado, el Evaluador del proyecto en mención indica, que se procedió a evaluar cada uno de los documentos, existiendo coherencia entre la información de planos, metrados, presupuesto, especificaciones técnicas y demás documentos del expediente técnico.*

*Así mismo se ha verificado la consistencia del expediente técnico con el perfil viable*

*El objetivo planteado en el expediente técnico guarda relación con lo especificado en el perfil, siendo este: Adecuada prestación de servicios públicos brindados a los usuarios de la sede regional de agricultura de Satipo;*

Que, mediante Informe N° 0367-2017-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 15 de noviembre del 2017, el Economista: Juan Antonio Tomas Adauto, comunica al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, en referencia al REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION DEL PIP: "CREACION DE LA SEDE REGIONAL DE AGRICULTURA JUNÍN EN LA PROVINCIA DE SATIPO -JUNIN", registrado con Codigo Unico N° 2343737, donde informa que habiendo revisado y evaluado el mencionado proyecto, mediante (INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA N° 010-2017-GRJ/GRI/SGE-UF//jata, DECLARA APROBADO Y CONSISTENTE, la misma que ha demostrado ser pertinente con los lineamientos sectoriales del Gobierno Regional de Junin, además de estar acorde con el D.L. 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programacion Multianual y Gestion de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversion Publica. (Invierte. Pe), recomendando continuar con la siguiente etapa del ciclo del proyecto, es decir la Fase de Ejecucion, el cual deberá ejecutarse sobre la base del presente informe de consistencia), así mismo indica que **SE PROCEDIO FAVORABLEMENTE, con el REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION**, correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios (Unidad Formuladora – UF), por un Monto total de inversión que asciende a S/. 4,228,347.95, el mismo que representa un 13.76% mas respecto al PIP declarado Viable;

Que, con Reporte N° 2147-2017-GRI/SGE, de fecha 15 de noviembre de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Especificas, del Gerente Regional de





Gerencia Regional de Infraestructura  
Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LA SEDE REGIONAL DE AGRICULTURA JUNÍN EN LA PROVINCIA DE SATIPO -JUNIN", registrado con Código Único N° 2343737, modalidad Contrato, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de agosto del 2017;

- PRESUPUESTO REFERENCIAL:	S/.	3,875,916.12
- SUPERVISIÓN :	S/.	168,943.78

---

<b>TOTAL PRESUPUESTO:</b>	<b>S/.</b>	<b>4,044,859.90</b>
---------------------------	------------	---------------------

---

Son: Cuatro Millones Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 90/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR**, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **CONSORCIO SATIPO II, el Jefe de Proyecto: Ingeniero Civil: Wilson Michael Dominguez Gutierrez, con Registro CIP N° 126712, el Evaluador: Ingeniero Civil: Luis Angel Teofilo Alvarado Vasquez, con Registro CIP N° 146885**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín;

### REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 NOV. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL

